

NORMATIVIDAD ASOCIADA AL PROCESO

Acuerdo 019 de 2009: Se crean el Comité Interinstitucional Nacional de Autoevaluación y Acreditación (CINAA) y el Comité Interinstitucional Regional de Autoevaluación y Acreditación (CIRAA) como orientadores de acciones que conduzcan al mejoramiento continuo de los programas.

Ordena la Autoevaluación como un proceso permanente y como un medio para facilitar la Acreditación de alta calidad, siguiendo para ello el modelo del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Acuerdo 001 de 2010: Para la acreditación de programas se seguirán los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación.

Se concibe la autoevaluación como un proceso permanente que permite evidenciar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Es un proceso participativo que refleja el cumplimiento de las funciones misionales y los valores institucionales.

Acuerdo 042 de 2011: Reglamenta la conformación y funciones de los Comités de Currículo en los programas académicos y establece como función de los mismos, coordinar conjuntamente con el CIRAA el apoyo a la aplicación de instrumentos de autoevaluación, la organización de la información documental requerida como soporte, la construcción del informe final y la elaboración conjunta de los planes de mejoramiento.